



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9294

30/05/2024

27552

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde el 2020 el Ministerio de Defensa ha incorporado un conjunto de medidas para mejorar las retribuciones de todo el personal, especialmente dirigidas hacia el de tropa y marinería, que han supuesto un importante esfuerzo presupuestario plasmado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y consolidado en las de 2022 y 2023.

- A través de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 se incrementó el complemento de empleo del Soldado y Marinero elevándolo del nivel 13 al nivel 14, que es el complemento de destino mínimo del funcionario del subgrupo C2. Dicha medida se aplicó efectivamente desde la nómina de enero de 2021 y con efectos desde el día 1 de ese mismo mes y año, resultando beneficiados por esta medida 43.469 soldados y marineros y con un coste anual estimado de 14.831.589 euros.
- Mediante la aprobación del Real Decreto 177/2021, de 23 de marzo, que modifica el Reglamento de retribuciones del personal militar, se incrementaron las cuantías del Componente General del Complemento Específico (CGCE) para todos los empleos, potenciando los primeros empleos de cada escala y aquellos que requieren la superación de un curso para el ascenso. Dicha medida se aplicó efectivamente desde la nómina de abril de 2021 y con efectos desde el día 1 de enero de ese mismo año, resultando beneficiados por esta medida un total de 133.282 efectivos y con un coste anual estimado de 50.002.818 euros.



- Por otra parte, se han incrementado las cuantías de los tipos del componente singular del complemento específico de todos los puestos del personal de la escala de Tropa y Marinería (80.508 puestos), mejorando también 25.201 puestos de Suboficiales y 1.110 de Oficiales. Dicha medida se aplicó efectivamente desde la nómina de febrero de 2021 y con efectos desde el día 1 de enero de ese mismo año, resultando beneficiados por esta medida 106.819 efectivos y con un coste anual estimado de 66.006.271 euros.

Asimismo, cabe significar que se continúa trabajando por parte del Ministerio en la adecuación de las retribuciones del personal militar, siguiendo el proceso iniciado en 2021 y dentro de las consignaciones presupuestarias disponibles, a través de los instrumentos normativos adecuados y cumpliendo el mandato de legislador del artículo 25 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 02 de septiembre de 2024

